

EL DISTRITO ESCOLAR

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

DE

GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1.50 pesetas trimestre.
Número suelto, 25 céntimos.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Mariano Chueca y Bona
Museo, 22, dup.º, entr.º

Son colaboradores todos los señores Maestros asociados

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

INFORMALIDAD LEGISLATIVA

En 30 de Noviembre de 1908, formuló el Rectorado Central las propuestas correspondientes al concurso único de febrero del citado año, á las cuales interpusieron recurso de alzada los Maestros don Mariano Muñoz Seco y D. José María García Ponce, resolviendo la Subsecretaría en 12 de Abril de 1909 quedara sin efecto la referida propuesta y que al hacerse la segunda, se atuviera el Rectorado á lo dispuesto en el artículo segundo del Real decreto de 4 de abril de 1903, que modifica el 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y el octavo del Real decreto de 20 de febrero de 1903.

Efectivamente; se hizo tal como la disposición lo ordenaba formulando nuevas propuestas en 13 de Mayo, quedando la mayoría de las propuestas sin plaza y pasando los primeros números á ocupar el final de la lista.

Conformes y hasta contentos estábamos la mayoría de los maestros de concurso único, por verse libre de la disposición que postergaba á infinidad de compañeros que habían recorrido por espacio de diez ó doce años toda la escala de la miseria en escuelas de 500 pesetas y siempre postpuestos á individuos que han salido de la Escuela Normal é Instituto, patrocinados por el Delegado Regio, Diputado á Cortes ú otra cualquiera personalidad política, concediéndoles un nombramiento que les sirve para saltar por encima de todos los compañeros encanecidos por el sufrimien-

to y que con anhelo esperaban el ascenso á las miserables 625 pesetas.

Enterados los auxiliares gratuitos de Madrid de tal disposición, elevan una instancia á la Subsecretaría pidiendo se les reserve el derecho que les concede el artículo octavo del Real decreto de 20 de Febrero de 1903, á los que fueran nombrados con anterioridad al 20 de marzo del corriente año, y, en su vista, la Subsecretaría en 3 de julio, les reconoce la plenitud de los derechos del referido Real decreto. Y aquí está el lío.

Si los auxiliares gratuitos tienen derecho á figurar como Maestros en propiedad y sueldo de 625 pesetas, una vez que tengan un año de servicios, ¿por qué se les priva de él á los que fueron propuestos en 30 de noviembre de 1908 por la orden de la Subsecretaría, de 12 de abril último?

Y si no lo tienen, ¿por qué se les concede á los propuestos en 10 del actual? ¿Cuál de las dos disposiciones de la Subsecretaría es la legal? ¿O es que unos son hijos de Dios y otros del Diablo? ¿No tienen los maestros de concurso único ninguna ley de provisión de escuela, que regularice las propuestas, que en cada concurso se han de tener tales ó cuales méritos como preferencia, y siempre á capricho del Ministerio y la Subsecretaría de Instrucción pública? ¿Para qué se dictó la Real orden de 20 de enero de 1904, si no ha tenido jamás aplicación en los concursos?

Acabemos de una vez, señores Ministro y Subsecretario de Instrucción pública, pues de esa manera no se juega con una clase que, si es humilde y sufrida, por esa misma razón,

no se debe abusar de ella en la forma que se hace, ni mirarla con tanto rencor y desprecio; ó, por lo menos, téngase mas formalidad en la aplicación de las leyes.

ANGEL CARRETERO.

Castilforte 29 de Septiembre de 1909.

COMUNICADO

Sr. Director de EL DISTRITO ESCOLAR:

Guadalajara

Muy Sr. mío y respetado señor: Procure V. dar cabida en su periódico al siguiente comunicado, á fin de que la suscripción á él sea más amplia, y con la conservación de los números en las Bibliotecas de las Escuelas, los Maestros nos pondríamos en todo tiempo al corriente de las nuevas disposiciones del ramo de Instrucción pública.

Dándole anticipadas gracias, queda suyo affmo. s. s. q. b. s. m.

FRANCISCO HERRANZ SANZ.

Ahora ó nunca

Estimados compañero:- Asi como no hay parroquia en la Diócesis que no tenga en su archivo el Boletín Eclesiástico, pagado de la mermada dotación del culto, ni Secretaría de Ayuntamiento y Juzgado Municipal que no obre en sus dependencias el *Boletín oficial* de la provincia, satisfecho de los fondos municipales, sin que los señores Curas párrocos ó ecónomos, Alcaldes, Jueces y Secretarios saquen de su bolsillo particular un sólo céntimo; ¿por qué al crearse el nuevo periódico provincial de Instrucción pública con el objeto de ser el órgano de las Escuelas y el defensor de los Maestros, no se hace preciso que éste no sea periódico del Maestro y sí de la Escuela en que desempeña su cargo, y su pago se haga con cargo al material de la misma, que deberían hacer los Habilitados respectivos en los periodos de tiempo en que se hace el abono, quedando los tomos anuales sujetos al Inventario de la Escuela? De no ser así, cada uno de nosotros iremos por camino distinto; y á EL DISTRITO ESCOLAR, que nos ha visitado con fecha 23 del actual, que mejor debiera llamarse *Boletín de Escuelas de primera enseñanza de la provincia de Guadalajara*, sucederá lo que á otros de su clase ha pasado: morir por consunción.

La Redacción puede saber á ciencia cierta el número de Escuelas de primera enseñanza que hay en la provincia y calcular el servicio y extensión que puede dar al periódico, no lesionando sus intereses y tener manifestadas las necesidades ordinarias de los Maestros, procurando dar algún suplemento con las circulares más apremiantes y los anuncios de provisión de Escuelas interinamente, por ser tan corto el periodo de convocatoria.

Todos sabeis que, en muchos pueblos, no ponen al público los *Boletines oficiales*, según está recomendado por la Superioridad, ni los Secretarios se cuidan de hacernos saber las cosas que nos interesan, y el periódico provincial nos podrá evitar responsabilidades.

Saludo en nombre de todos al Sr. Director, suplicándole apoye mi pensamiento, si es que es de su agrado y tiene vivo interés, como manifiesta, en que todos seamos uno en la Asociación; y, por cuantos medios le sea favorable, recabe del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública y del Sr. Inspector de Escuelas su valimiento hasta conseguir el fin propuesto; y suplicandoos indulgencias por las tan desaliñadas frases que os dirijo, pero emanadas del cariño profundo que os profeso, concluyo como he empezado: *Ahora ó nunca*.

Siempre vuestro affmo. s. s. a. y compañero.

FRANCISCO HERRANZ SANZ.

El Pobo 23 de Septiembre de 1909.

MI SALUDO

Salve, DISTRITO ESCOLAR, salve, si vienes para bien; si vienes para lo que te propones, si nó, muere; muere sin que quede la menor señal de tu existencia, si has de agotar tus energías en alguna lucha, lucha civil, en la que perdamos, á mas de los que luchan, los espectadores todos. Con mejores auspicios, no podía haber nacido; te levantas á la muerte, muerte gloriosa, de *El Magisterio Contemporáneo*; todos los que á éste, que por ti se inmola, hemos acompañado, te acompañaremos á ti también; además, cuentas con la beneplácita opinión de todos los Maestros, basta para ello que nuestros representantes así lo acordaran: aprovecha, pues, esas circunstancias, que aunque recién nacido, lo eres ya con completo discernimiento: trabaja para hacerte digno de la benigna acogida con que hemos de dispensarte; lucha noble y lealmente por defender nuestros sagrados intereses; intereses que tan hollados mil veces se han visto; y sé siempre el amigo del Maestro, de todos y cada uno de los Maestros. Y ahora dirigiéndome á mis comprofesores, he de rogarles se suscriban todos y todos acaten á EL DISTRITO ESCOLAR como periódico oficial, consignarlo en los próximos presupuestos con cargo á ellos, pidiendo á la Superioridad, previamente, lo admita sin reparos.

Veo ya acercarse á pasos agigantados la

unión del Magisterio. EL DISTRITO ESCOLAR ha de ser el firme sostenedor de ella. Mi enhorabuena y saludo á él, su Fundador y Administrador, así como á mis dignos compañeros.

JAUP.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Relación de las Escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, que, conforme á las disposiciones vigentes, se anuncian por concurso único para su provisión en propiedad.

Elementales de niñas, con 625 pesetas.—Cantalojas, La Yunta, Ledanca, Tordesilos y Zaorejas.

Elementales de niños, con 625 pesetas.—Fuente-novilla, Hita y Romancos.

Incompletas mixtas, con 550 pesetas.—Algora, Espinosa de Henares, Fuentel-higuera, Renera, Sayatón, Torrebeleña, Valdeconcha, Valdesaz y Bustares.

Incompletas mixtas, con 500 pesetas.—Anquela del Ducado, Beleña, Casasana, Casillas, Cincovillas, Cogollor, Cercadillo, Chequilla, Fuembellida, Herre-
ría, Hontanares, Matas, Morenilla, Mnduex, Pozo de Guadalajara, Querencia, Rueda, Tabladillo, Tortuero, Ures, Valdesotos, Villacorza, Villar de Cobeta, Villares, Cereda y Zarzuela de Galve.

Las expresadas escuelas tienen, además del sueldo dicho, los correspondientes emolumentos legales.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará á las cuatro de la tarde del último día de los 30 siguientes á aquel en que aparezca inserto el anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y si dicho último día fuese festivo, estará abierta la Oficina correspondiente á tal efecto.

Los aspirantes deben dirigir sus instancias al Rectorado, pero habrán de presentarlas ó remitirlas necesariamente á la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia.

De no presentar ó remitir con la instancia la cédula personal corriente, se reseñará en la forma dispuesta en el caso 7.º del artículo 8.º del Reglamento de 27 de Mayo de 1884, que á continuación se copia:

«Los que dirijan solicitudes á Autoridades ú Oficinas situadas en poblaciones distintas de las de su residencia, no necesitan acompañar sus cédulas personales, siendo suficiente que expresen en el ingreso del escrito el punto y fecha de su expedición, sus números impresos y manuscritos, el barrio y domicilio correspondiente, reservándose la administración el derecho de practicar las comprobaciones que estime oportunas y el de entregar á los Tribunales á los que por este medio cometan falsedad.»

Los aspirantes que desempeñen en la actualidad Escuelas públicas, unirán á la instancia su hoja de

servicios certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Los que hubieren servido Escuelas públicas en propiedad, y en la actualidad no las desempeñaren por haber cesado en las mismas, necesitan acompañar á su instancia y hoja de servicios, certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección del ramo.

Los que no han prestado servicio alguno en Escuelas públicas, unirán á su instancia los siguientes documentos:

Partida de nacimiento; certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección general del ramo, y copia del título profesional en papel de peseta, firmada por el interesado y compulsada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia de su residencia, ó copia, en igual forma, del documento que sustituya al título, caso que no se quiera enviar el documento original.

Los maestros que en una misma época reglamentaria de concurso aspiren á plazas de dos ó más provincias de este Distrito Universitario, lo expresarán en todas sus solicitudes, indicando á la vez la provincia en que preferentemente desean servir, y además consignarán en la instancia relativa á cada provincia el orden con que prefieren las vacantes de la misma para tenerlo en cuenta al formularse las propuestas.

Las vacantes de asistencia mixta podrán ser solicitadas indistintamente por aspirantes de los dos sexos, sin perjuicio de que se hagan á su tiempo las propuestas en maestro ó maestra, de conformidad con las vigentes disposiciones acerca de dicho extremo.

Los aspirantes que se hallen desempeñando Escuelas ó Auxiliares, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Julio de 1904, en el cual se determina que el hecho de solicitar vacantes por concurso ú oposición, implica que, al obtener nombramiento para otra Escuela, queda vacante la plaza que desempeñaba el interesado.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1909.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, Antonio Villamil.

(Boletín oficial de 6 del corriente mes)

Junta provincial de Instrucción pública

En la sesión ultimamente celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la propuesta hecha por el Secretario de dicha Corporación, para proveer interinamente varias escuelas vacantes y disponer, en su consecuencia, que se expidan los nombramientos interinos á favor de los señores siguientes: D. Pedro Mazario y de la Cuesta, para la escuela de Muduex, dotada con 500 pesetas de sueldo; D. Isidoro Herranz

y López, para la de Hita, con 312'50; D. José Inglés y Blanco, para la de Valdarachas, con 500; D.^a Cristina Ramos Feroselle, para la de Tabladillo, con 500; D.^a Elvira Sillero San Vicente, para la de Fuentelahiguera, con 275; D.^a Dolores del Horno Avellano, para la de Espinosa de Henares, con 275; doña Ambrosia Concepción Soria, para la de Querencia (agregado de Rivas de Santiuste) con 500; D. Cecilio Elvira Rayado, para la de Huérmeces, con 500; y D. Mariano Ramiro Velasco, para la de Herrería, con 500.

2.º Admitir las renunciaciones que, de los cargos interinos que vienen desempeñando, han presentado don Justo Sanz, de Villanueva de Alcorón; D. Juan Rojas Cotayna, de La Cabrera; D. Atanasio Hernando, de Riofrío y D. Plácido García y García (auxiliar), de Brihuega; cuyas renunciaciones las han fundado en motivos de enfermedad, que han justificado con los respectivos certificados facultativos, debiendo surtir, la admisión de la renuncia, efectos legales desde el día de la fecha.

3.º Admitir, así mismo, la renuncia presentada

por doña Juliana López, del cargo de Maestra interina de Campisábalos, la cual la ha fundado en tener que ampliar estudios en la Escuela Normal Superior de Maestras de esta provincia.

4.º Admitir igualmente la renuncia que del cargo de Maestro interino de la Escuela de Cendejas del Padrastro ha presentado D. Joaquín Lacalle y Salvador, que funda su renuncia en haber sido declarado soldado en el actual reemplazo y necesitar cierto tiempo para ultimar dicho asunto de quintas.

5.º Darse por enterada de la comunicación, fecha 24 de Agosto último, de la Junta Central de primera enseñanza, en la que participa la aprobación de los nombramientos de maestros interinos acordados por esta Junta en la sesión del día 3 de Julio último; y

6.º Quedar enterada de las comunicaciones que, acerca de reformas en los locales-escuelas, han remitido los Señores alcaldes-presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de Traid, Torrecuadrada, Prádena, Santiuste, Escariche, Villarejo, Padilla del Ducado, Chillarón del Rey, Alcolea de las Peñas y Fuensavián.

DONATIVOS PARA LAS FAMILIAS DE LOS MUERTOS Y HERIDOS EN LA CAMPAÑA DE MELILLA

Maranchón

Escuela de niños

Pesetas

El Maestro, 1'00; Alejandro Tabernero, 1'00; Salvador Gómez, 0'50; Pedro Rubiales, 0'25; Agustín Albacete, 0'10; Clemente Atance, 0'25; Eustaquio Lozano, 0'25; Severiano Moreno, 0'05; Zoilo Ferrón, 0'05; Antonio Alonso, 0'05; Aquilino Villavieja, 1'00; Domingo Miguel, 0'25; Julián Bueno, 0'25; Juan Atance, 0'25; Ramón García, 0'40; Benjamín Bueno, 0'15; Pedro Fortea, 0'10; Alejandro Martínez, 0'50; Benigno id., 0'25; Donato García, 0'15; Mauro Aragonés, 0'05; Cástor Bueno, 0'05; Segundo Gilaverte, 0'05; Alvaro Bueno, 0'25; Abilio Atance, 0'25; Marcos Blanco, 0'05; Florencio Merodio, 0'15; Venancio Fraile, 0'05; Honorio Meléndez, 0'05; Tiburcio Fernández, 0'05; Apolinar Villavieja, 0'25; Manuel Albacete, 0'05; Pedro id., 0'05; Casimiro Moreno, 0'10; Fidel Cendejas, 0'15; Isidoro Moreno, 0'10; Mariano Atance, 0'05; Nicolás Gaitán, 0'05; Tomás Bueno, 0'05; Jesús Valero, 0'10; Felipe Fortea, 0'10; Dámaso Sebastián, 0'25; Félix Cendejas, 0'05; Eusebio Merodio, 0'05; Tomás Albacete, 0'10; Félix Tabernero, 0'10; Tomás Atance, 0'05; Santiago Fortea, 0'10; Dámaso Bueno, 0'50; Basilio Atance, 0'20; Moisés Gilaverte, 0'10; Aquilino Gaitán, 0'05; Primitivo Fortea, 0'10; Cástor id., 0'05; Celestino Atance, 0'25; Militino Bueno, 0'05; Mauricio Merodio, 0'10; Rafael Atance, 0'05; Lorenzo Fernández, 0'05; Manuel Benito, 0'25; Leoncio y Rodrigo Mallen, 0'10; Gaspar Cendejas, 0'05; Cástor Sebastián, 0'25;

Pesetas

Felipe Castellote, 0'05, Julián Merodio, 0'15; Antonio Fraile, 0'10; Maximino Gilabert, 0'05 y Aquilino Sacristán, 0'05.

Total recaudado..... 11'20

Maranchón, 24 Septiembre, 1909.—El Maestro, Francisco Pérez Gutiérrez.

Maranchón

Escuela de Niñas

Pesetas

D.^a Mariana Torrijos, Maestra, 1'00; Melitona Fortea, 0'10; Basilisa Fortea, 0'10; Ana Cendejas, 0'10; Gregoria Fortea, 0'15; Silvia Miguel, 0'05; Natividad Cendejas, 0'10; Nicolasa Fortea, 0'10; Felipa García, 0'15; Eduarda Sobrino, 0'10; Manuela Fortea, 0'10; María Cendejas, 0'20; Teodora Cendejas, 0'20; Jorja Albacete, 0'50; Fidela Tabernero, 0'10; Natividad Sobrino, 0'10; Eulogia Atance, 0'10; Eugenia Atance, 0'05; Cecilia Atance, 0'05; Cruz Tabernero, 0'25; Felisa Fernández, 0'15; Isabel Villavieja, 0'25; Francisca Blanco, 0'05; Cayetana Gaitán, 0'30; Sabina García, 0'25; Victoria Martínez, 0'50; Dorotea Pérez, 0'50; María Lozano, 0'25; Benigna Fernández, 0'10; Juana id., 0'10; Eugenia id., 0'05; Felisa Miguel, 0'25; Mauricia Villavieja, 0'10; Mauricia Tabernero, 0'05; Abundia Villavieja, 0'25; Pascuala Atance, 0'10; Vicenta Terrón, 0'05; Eufemia Atance, 0'15; D.^a María Bueno, 1'00; Elia Albacete, 1'00; Trinidad Atance, 0'25; Petra Villavieja, 0'25; Emiliana Villavieja, 0'15; María Villavieja, 0'15; Trinidad García, 0'05; Ladislá Oter, 0'10; Petra Gilaverte, 0'10;

Victoria Fraile, 0'05; Antonia id., 0'05; Celestina id., 0'05; Carmen Meléndez, 0'10; Clotilde Albacete, 0'05; Trinidad Valero, 0'05; Rosario Gaitán, 0'05; Felipa Bueno, 0'25; Dorotea Merodio, 0'05; Elena Arguidas, 0'10; Josefa Lozano, 0'10 y Esperanza Atance, 0'05.

Total recaudado..... 11'05

Maranchón, 25 Septiembre de 1909.—La Maestra, *Adriana Torrijos*.

Cogolludo

Escuela de Niños

Pesetas

Pesetas

Fernando Lafuente, 0'50; Santos Garralón, 0'25; Francisco Garralón, 0'25; Francisco Castells, 0'25; Magin Casrells, 0'25; Francisco Cuesta, 0'25; Gonzalo Cuesta, 0'25; Andrés Martínez, 0'25; Antonio Barragán, 0'25; Mariano de Lucas (M.), 0'25; Rafael Núñez, 0'25; Gregorio del Rey, 0'25; Mariano Lucas, 0'15; Emilio Lucas, 0'15; Tomás Fernández, 0'15; Julián de Frías, 0'10; Pablo de Frías, 0'10; Francisco Alcorlo, 0'10; Domingo Sánchez, 0'10; Crispín Sánchez, 0'10; Antonio Ranz, 0'10; José Ranz, 0'10; Angel López, 0'10; Damián Magro, 0'10; Eliseo Poveda, 0'10; Gregorio Sopena, 0'10; Alejandro Alonso, 0'10; Dionisio Bâncora, 0'10; Enrique Sánchez, 0'05; Primitivo Sopena, 0'05; Francisco Carrascoso, 0'05; Tomás Carrascoso, 0'05; Juan Yela, 0'05; Luis de Frías, 0'05; Emilio de Frías, 0'05; Alejandro Carrascoso, 0'05; Epifanio Magro, 0'05; Mariano Magro, 0'05; Ricardo Rey, 0'05; Miguel de Frías, 0'05; Mariano de Frías, 0'05; Pablo Fernández, 0'05; José de Frías, 0'05; Agapito Martínez, 0'05; Antonino Fraguas, 0'05; Lázaro Simón, 0'05; Félix Alcalde, 0'05; Angel López, 0'05; Francisco Sopena, 0'05; Tomás Heras, 0'05; Pablo García, 0'05; Marcelo Erdoiza, 0'05; Leopoldo del Val, 0'05; Manuel Heras, 0'05; Antonio Sánchez, 0'05; Francisco Ongil, 0'05; Pedro Arimendi, 0'05; Angel Arimendi, 0'05. El Maestro, 1'50.

Total recaudado..... 8'00

Cogolludo y Septiembre, de 1909.—El Maestro, *Antonio González*.

Cogolludo

Escuela de Niñas

Pesetas

Juliana Notario, 0'50; Abelina Moreno, 0'25; Pilar de Frías, 0'25; Florencia Heras, 0'25; Antonia Moreno, 0'25; Inés Cuesta, 0'25; Juana Heras, 0'25; María Núñez, 0'25; María Ramos, 0'25; Petra Prieto, 0'20. Eloisa Llorente, 0'15; Angela Duque, 0'15; Inocencia Alcorlo, 0'10; Guadalupe de Frías, 0'10; Matilde Martínez, 0'10; Isabel Llorente, 0'10; Josefa Palacios, 0'10; Gabriela Alvarez, 0'10; Ana Criado, 0'10; Victorina Alonso, 0'10; Josefa Erdoiza, 0'10; Paula Redondo, 0'10; María Bâncora, 0'10; Josefa Cuesta, 0'10; Presentación Fraguas, 0'05; María Ortego, 0'05; Dolores García, 0'05; Ignacia Sopena, 0'05; Carmen Ortego, 0'05; Balbina del Val,

0'05; Matilde de Frías, 0'05; Carmen Criado, 0'05; Aniceta Bueno, 0'05; Juana de Frías, 0'05; Natividad de Frías, 0'05; Benita Boyarizo, 0'05; María de Frías, 0'05; Inés de la Torre, 0'05; María Sánchez, 0'05; Josefa Guillermo, 0'05; Faustina Barona, 0'05; Victoria Alcorlo, 0'05; Emilia Llorente, 0'05; María de Frías Fraguas, 0'05. La Maestra, 1,00.

Total recaudado..... 6'25

Cogolludo y Septiembre de 1909.—La Maestra, *Isabel Prieto*.

Berninches

Escuela de niñas

Pesetas

D.^a María Sáiz y Sancho, profesora, 2'00; Cristina Heredero, 0'25; Bernardina García, 0'20; Avelina Albiac, 0'25; Celestina García, 0'20; Bonifacia López, 0'15; Felicitas Martínez, 0'15; Eladia Martínez, 0'10; Eusebia Bravo, 0'15; Felisa Bravo, 0'15; Demetria Alba, 0'10; Aurelia González, 0'25; Máxima Heredero, 0'10; Cirila Lorente, 0'10; Josefa Martínez, 0'25; Ambrosia Sánchez, 0'10; Micaela Dorado, 0'05; Salvadora Plaza, 0'10; Pilar González, 0'25; Amparo Martínez, 0'10; Emilia Martínez, 0'05; Juana Pérez, 0'10; Petra Henche, 0'05; Asunción González, 0'25; Juliana Bravo, 0'05; Telesfora Picazo, 0'05; Cayetana Henche, 0'05; Inés Gandú, 0'10; Quiteria Heredero, 0'05; Dolores Plaza, 0'10; Margarita Sebastián, 0'05; Regina Martínez, 0'10 y Angela García, 0'05.

Total recaudado..... 6'05

Berninches, 25 de Septiembre de 1909.—La Profesora, *María Sáiz y Sancho*.

Escariche

Escuela Mixta

Pesetas

El Maestro, 2'00; Fidel, José y Carolina Palanca. Torres, 0'50; José Lluva Barriopedro, 0'25; Matías, Pilar y Mariano Lluva, 0'25; María de los Dolores y Micaela del Moral, 0'25; Juan y Micaela Moranchel y Cortijo, 0'45; José Murillo Montejano, 0'10; Domingo Moranchel, 0'10; Jacinto Fernández, 0'10; Jesús, Isaac y Teresa Parrido Santamaría, 0'25; Amalio Padrino, 0'10; Francisco Fernández, 0'05; Salvador López Moreno, 0'25; Florentino y Florentina Cuéllar Machón, 0'12; Marcelino y Rufino Moranchel Montejano, 0'25; Ignacio Parcia Boloros, 0'10; Pedro García, 0'10; Ascensión y Pascuala Machón Moranchel, 0'40; Lorenza Aparicio, 0'15; Juan Benito y Francisco Calvo, 0'15; Juan Francisco y Feliciano Sánchez López, 0'10; Germán Sánchez, 0'05; Norberto Murillo, 0'05; Eugenio, Tomás y Luis Cuéllar y Moranchel, 0'60; Gerardo Martínez, 0'10; Nicasio Moranchel, 0'25; Regina Moranchel Calvo, 0'05; Vicente Pérez, 0'10 y Victorino Martínez, 0'05.

Total recaudado..... 7'27

Escariche y Septiembre de 1909.—El Maestro, *José P. López*.

Resumen de lo recaudado por los Maestros hasta la fecha. (1)

	Pesetas
En poder del Tesorero, D. Pedro de Diego Hermoso, según las Listas publicadas en <i>El Magisterio Contemporáneo</i>	77'71
Suma anterior, según las publicadas en EL DISTRITO ESCOLAR.....	78'45
Suma.....	156'16
Maranchón (Escuela de niños).....	11'20
Maranchón (Escuela de niñas).....	11'05
Cogolludo (Escuela de niños).....	8'00
Gogolludo (Escuela de niñas).....	6'25
Berninches (Escuela de niñas).....	6'05
Escariche (Escuela mixta).....	7'27
Total.....	205'98

Aunque resulte pesado el periódico con la inserción de tantas Listas, en gracia al deseo de nuestros compañeros y por la simpática y noble causa por lo que se hace, creemos se nos dispensará.

Suscripción para erigir una estatua al Excmo. Señor Conde de Romanones.

	Pesetas
Suma anterior.....	1121'16
D. Andrés García y García, de Mantiel...	1'00
Total.....	1122'16

NOTICIAS

Se ha oficiado al Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local de Tomelloso para que informe acerca de las condiciones que reúne la casa-habitación que en dicho pueblo han destinado al señor Maestro de aquella localidad.

A los maestros que en la sesión del dos del corriente no se les admitió la renuncia de los cargos que venían desempeñando, se les ha comunicado el indicado acuerdo de la Junta.

A los maestros que envíen á la Secretaría de la Junta provincial hojas de servicios para que sean certificadas, les conviene acompañar los documentos originales, que les serán devueltos enseguida, previo el envío de los correspondientes sellos para remitir certificados los indicados documentos. También deberán enviar una hoja destinada á quedar en la Se-

(1) Por falta de espacio, dejamos de insertar las Listas de Iriépal, (Escuela de niñas); Villaverde del Ducado, (Escuela mixta); Matarrubia, (Escuela mixta); Tartanedo, (Escuela mixta); Torrecuadrada, (Escuela mixta y vecindario); Campillo de Ranas, (Escuela mixta), y El Ordial, (Escuela mixta), que, en junto, suman 37 pesetas 02 céntimos.

En números sucesivos las iremos publicando.

cretaría, á fin de poder comprobar nuevas hojas de méritos y servicios que en lo sucesivo pudieran necesitar.

Con fecha 30 del pasado septiembre, participó el Sr. Rector el nombramiento de Vocal de la Junta provincial en favor de nuestro querido amigo don Gabriel María Vergara.

Ha sido jubilado, por edad, D. Francisco Herranz Sanz, maestro de El Pobo.

Muy en breve se anunciará un concurso para proveer interinamente unas cuantas escuelas vacantes.

Ha sido remitido, por duplicado, el título administrativo de la escuela de Campisábalos, en favor de doña Cecilia Martín Chicharro, por extravío del primero, habiendo tomado ya posesión de dicha escuela.

La escuela de El Atance ha sido clausurada por existir la epidemia del sarampión.

El Alcalde de Peñalver remite certificación del acta de la sesión celebrada por la Junta de primera enseñanza, en que se ventiló por quien debía darse la enseñanza en la escuela de niñas; si por la propietaria ó por la sustituta. Como no tenemos más datos no sabemos aclarar este tan raro lío.

Ha tomado posesión de la escuela de Valdenuño Fernández, la propietaria de dicha escuela doña Agueda Encinas.

Ha tomado posesión del cargo de Auxiliar de Contabilidad de esta Junta provincial, con sueldo anual de 1.250 pesetas, D. Mariano Ventosa. Reciba nuestra cordial bienvenida.

Doña Bienvenida Villanueva Martínez, maestra de Tartanedo, ha reclamado contra la propuesta del concurso de Febrero último.

Por causa de epidemia, han sido suspendidas las clases en las escuelas de Almonacid de Zorita.

El alcalde de Renera, interesa que, según acuerdo de aquella Junta local, se provea dicha escuela en varón.

Ha sido ordenada la clausura de la escuela de niños de Pastrana, hasta que sean vacunados y revacunados los niños asistentes, para evitar la difusión de la viruela.

No habiendo vuelto á presentarse á abrir la escuela de Uceda doña Sinforosa F. Alvaro, el señor Subsecretario interesa á la Junta provincial nombre una persona que reanude las clases.

D. José María Corrales, maestro de Torrecilla del Ducado, participa que desde el tres de Octubre corriente pensaba establecer clase gratuita de adultos de 14 á 25 años, los domingos y días festivos, desde las diez á una de la tarde.

El Sr. Subsecretario de Instrucción pública con fecha 29 del pasado, interesaba se provea, con la

mayor urgencia, de locales á una de las escuelas elementales de niñas (ya lo está) y á la Graduada de niños y recuerda el cumplimiento de la R. O. de 26 de abril último, sobre asistencia, iluminación, ventilación etc., y que se dé cuenta de las medidas adoptadas.

El alcalde de Prádena, pide autorización para trasladar al nuevo local-escuela los enseres, menaje, etc., y que se le diga si han de exigirse las multas por faltas de asistencia á la escuela, cometidas por niños dedicados á la siembra y otras operaciones.

Ha incoado expediente de jubilación, por edad, D.^a Juana Francisca Alvaro Molina, maestra de Pareja.

D. Luis Gil Pérez, ha remitido las cuentas del material del partido de Cifuentes, correspondientes al primer semestre del año actual.

El alcalde de Mondéjar, participa que D. Cosme Calleja, ha hecho entrega de la escuela y llave de esta.

El día 1.^o del actual tomó posesión, en propiedad, de la escuela de Guijosa D.^a Elisa Portero.

D.^a María C. Horcajada y López, maestra de Valfermoso de Tajuña, solicita se le abone lo que se le adeuda, por el tiempo que sirvió la escuela de Gualda.

El alcalde de Navalpotro, remite certificación de la toma de posesión y cese de D.^a María Sánchez Cuenca, en aquella escuela.

Ha tomado posesión de la escuela de Aragoncillo en propiedad, D. Vicente Martínez y Martínez.

D. Hilario López del Rey, maestro de Salmerón solicita se abone á su hijo D. Gerardo López Villareal lo que el Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón le adeuda por alquiler de casa y otros conceptos.

D. Rafael Guardiola, maestro de Tomellosa, solicita que por la Inspección se gire una visita, para resolver el asunto de la casa-habitación, de cuyas malas condiciones se lamenta. Lo mismo solicita don Antonio Jimeno Cuquerella, de Villaseca de Henares.

Doña Victoria Solano, de El Casar de Talamanca, solicita se rehabilite su nombramiento de maestra interina de Cincovillas, por no haber podido tomar posesión en el plazo legal, á causa de enfermedad, que acredita con certificado médico.

A H.—Riofrio.—Recibida. Supongo se le habrá remitido, y si no lo recordaré otra vez, pues son innumerables los asuntos.

A H.—Tordelloso.—Muchas gracias—Miraremos si existe y en tal caso lo remitiremos.

Correspondencia administrativa

D. C.—Torrevaldealmendras.—Entregada C. por el Sr. B.

J. V.—Torrejón del Rey.—Certificadas y á su disposición.

G. R. G.—Zorita de los Canes.—Recibida; gracias.

F. M.—Torremocha del Campo.—Recibidas.
F. H.—Bochones.—Recibida y gracias.
J. A. S.—Por fin ha sido habida su memoria.
Z. C. A.—Recibida y complacido.
A. C.—Castilforte.—Recibidas 17 pesetas y servido. Va publicado.

V. de J.—De encargarme de documentos, es preciso me autorice para recogerlos; pero están seguros en Secretaría y puede descuidar.

G. V.—Marchamalo.—Recibida; gracias.

M. de la R.—Recibida; hoy veré en qué estado se halla.

J. G.—Peñalver.—Está muy bien; pero veremos si hay ocasión oportuna, pues siempre preferimos en todo ser parcos.

F. H. S.—El Pobo.—Haremos diligencias para hallarlas y remitir copia á Pelegrina.

A. G. E.—Anguita.—Para los que están en activo, hoja de servicios é instancia. Si vuelve á la enseñanza, rehabilitada, hacerlo constar y lo mismo que si sirviera.

H. L. del R.—Salmerón.—Al pasar á nueva categoría, se necesita nuevo título. En el último número de *El Magisterio Contemporáneo*, podrá ver el modo de solicitarlo. Si pasó de tercera á primera, no se la podrá clasificar como de primera sin pasar por la segunda.

G. P.—Torresaviñán.—En el último número de *El Magisterio Contemporáneo*, insertamos la manera de pedir el título del sobresueldo, debiendo pedirse á Secretaría la expedición.

Imprenta y librería

DE

Daniel Ramírez

GUADALAJARA  Despacho 
 y Talleres
MAYOR BAJA, 21

Esta Casa, una de las más antiguas dedicadas al ramo de Enseñanza, cuenta con grandes existencias de material escolar, tanto en libros como en material fijo.

Los precios consignados en nuestro Catálogo, que se acaba de editar, **obtienen 15 por 100 de descuento, si los pagos se verifican al contado**, por lo que sólo se entenderá remitir en Libranza ó Sobre Monedero el importe de los pedidos ó satisfacer los mismos al sacarlos del Establecimiento.

En sus talleres de Imprenta, se hacen con material nuevo y suma perfección, toda clase de impresos y trabajos relacionados con el arte de imprimir.

Maestros de primera enseñanza

¡¡No olvidarlo!! En la Librería de RAMIREZ, calle Mayor baja, núm. 21, (frente á la Posada de San Andrés), Guadalajara.

Se acaban de recibir más de 2.000 TARJETAS POSTALES, todas nuevas y muy caprichosas.

Guadalajara.—Imprenta de Ramirez.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
completamente desembolsado



AGENCIAS EN
TODAS LAS
PROVINCIAS DE
ESPAÑA, FRANCIA
Y PORTUGAL

45 años de existencia

**Seguros sobre la VIDA—Seguros
contra INCENDIOS.**

Subdirector en Guadalajara

D. JULIAN RAMÍREZ

Plaza de D. Pedro, 1

DISPONIBLE

LA AURORA DE LA NIÑEZ

Libro moral de lectura para las Escuelas primarias
de ambos sexos y particular para las
de adultos.

por **D. Prudencio Vidal Jiménez**

Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de esta capital.

Este libro ha sido declarado de utilidad para la enseñanza por el Consejo de Instrucción pública, aprobado para que sirva de texto en las escuelas por R. O. de 2 de Diciembre de 1908, inserta en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Véndese, encuadernado en cartón, al precio de 1 peseta ejemplar y 10 pesetas la docena, en la librería de D. Antero Concha, Plaza de San Esteban, número 2 y en casa del autor, Paseo de las Cruces, número 5.

DISPONIBLE